

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1328/2013

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA
CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: ADHIERASE la Municipalidad de Freyre a las modificaciones efectuadas al Régimen de Asignaciones Familiares -Ley N° 24.714- a través del Decreto del P.E.N. N° 614/2013, de fecha 30.05.2013, cuyo texto completo se incorporan como Anexo I, formando parte integrante de la presente Ordenanza.....

Artículo 2°: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que mediante Decretos y/o Resoluciones reglamentarias de la presente, establezca las normas necesarias a los fines de lograr la efectiva aplicación de la norma de referencia, instruyendo especialmente al Área Contaduría para las futuras liquidaciones de haberes del personal municipal.....

Artículo 3°: NOTIFIQUESE la presente Ordenanza al Honorable Tribunal de Cuentas Municipal.....

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los seis días del mes de Junio de dos mil trece.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 132/2013 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha siete de Junio de dos mil trece.....